

**21638** ORDEN 423/39180/1991, de 16 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dictada con fecha 30 de enero de 1990, en el recurso número 1.135/1987, interpuesto por don Manuel Cristina Gómez.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 16 de julio de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

**21639** ORDEN 423/39181/1991, de 16 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dictada con fecha 7 de marzo de 1991, en el recurso número 1.970/1989, interpuesto por don Andrés López Cantos.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 16 de julio de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**21640** RESOLUCION de 14 de agosto de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la decimoséptima subasta del año 1991 de Letras del Tesoro, correspondiente a la emisión de fecha 16 de agosto de 1991, y el importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos los días 2, 9 y 12 de agosto de 1991.

El apartado 5.8.3.b de la Orden de 23 de enero de 1991, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1991 y enero de 1992, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro correspondientes al presente año, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 25 de enero de 1991, y una vez resuelta la convocada para el día 14 de agosto, es necesario hacer público su resultado.

Asimismo, se considera conveniente, para conocimiento público, dar cuenta de los Pagarés del Tesoro emitidos los días 2, 9 y 12 de agosto de 1991.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

### 1. Letras del Tesoro.

Los resultados de la decimoséptima subasta de 1991, resuelta el día 14 de agosto, han sido los siguientes:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 16 de agosto de 1991.

Fecha de amortización: 14 de agosto de 1992.

### 1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 285.902 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 180.601 millones de pesetas.

### 1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 88,900 por 100.

Precio medio ponderado redondeado y de adjudicación para las peticiones no competitivas: 88,906 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 12,348 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 12,341 por 100.

### 1.4 Importes a ingresar para las peticiones competitivas aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones	Importe efectivo a ingresar por cada Letra - Pesetas
88.900	142.989	889.000
88,906 y superiores.	37.612	889.060

1.5 Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que se desembolsarán 889.060 pesetas por cada Letra.

### 2. Pagarés del Tesoro.

El importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos los días 2, 9 y 12 de agosto de 1991, en razón de lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 30 de enero de 1991, asciende a 30.352, 104.729 y 13.886,5 millones de pesetas, respectivamente.

Madrid, 14 de agosto de 1991.-El Director general, P. S. (Resolución de 2 de agosto de 1991), la Subdirectora adjunta, María Angeles Bartolomé Codesido.

**21641** RESOLUCION de 23 de agosto de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulos y sin valor billetes de la Lotería Nacional correspondientes al sorteo número 40, de 24 de agosto de 1991.

No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo número 40, de 24 de agosto de 1991, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declara nulo y sin valor dicho billete.

Número	Serie	Billetes
52789	1.ª .....	1
Total billetes .....		1

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 23 de agosto de 1991.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**21642** RESOLUCION de 7 de agosto de 1991, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para creación de Infraestructura derivada de los Planes de Emergencia Nuclear.

La Orden del Ministerio del Interior de 13 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 70, del 22) estableció las normas reguladoras para concesión de subvenciones con cargo al Presupuesto de la Dirección General de Protección Civil, Programa 223A, a los municipios incluidos dentro de las áreas de influencia de las diversas centrales nucleares para la creación de infraestructura necesaria para la aplicación de los Planes de Emergencia Nuclear.

Presentados y examinados los correspondientes proyectos de obras e instalaciones para ser objeto de subvención de acuerdo con lo dispuesto en la citada norma reguladora.

Esta Dirección General de Protección Civil, por Resolución de 7 de agosto, ha resuelto la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos que a continuación se indican, por los importes y para la realización de las obras que asimismo se indican.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado octavo de la citada Orden del Ministerio del Interior de 13 de marzo de 1991.

Madrid, 7 de agosto de 1991.-La Directora general, Pilar Brabo Castells.